

472

472
Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 800 062 917 - 9 DG 25 6 95 A 55
Avenida al usuario: (37-7) 472000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remitente	Destinatario
Nombre Razón Social: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, GERENCIA DE LICITACIONES	Nombre Razón Social: CABRERA RISCANEVO RUBEN-DARIO
Dirección: Calle 11 # 49 Centro Ciudad	Dirección: C 20N 15BE 13 MZ B LO 8 UR STA HEL
Ciudad: CUCUTA	Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER	Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 573010	Código postal: 040 de 2010

MANDAMIENTO DE PAGO No. 969497

ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CUCUTA

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

con la Resolución de Liquidación Oficial No 69497 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada por la Secretaría de Ejecutoría de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda de Ejecutoría de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización catastral No 010503850008000, ubicado en C 20N 15BE 13 MZ B LO 8 UR STA HEL del Municipio de San José de Cúcuta, (s) CABRERA RISCANEVO RUBEN-DARIO, propietario (s) del Predio catastral No 010503850008000, ubicado en C 20N 15BE 13 MZ B LO 8 UR STA HEL del Municipio de San José de Cúcuta, (s) CABRERA RISCANEVO RUBEN-DARIO, propietario (s) de la suma de: Trescientos doce mil cien PESOS (312,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados (9/2016 12:00:00 a.m.; más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento de cobro coactivo, artículo 573 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 171 del Decreto 010 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Area de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CABRERA RISCANEVO RUBEN-DARIO, propietario(s) o poseedor(es) del inmueble de la referencia catastral No. 010503850008000 por la suma de: Trescientos doce mil cien PESOS (\$312,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CABRERA RISCANEVO RUBEN-DARIO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenarse Citar a el (los) CABRERA RISCANEVO RUBEN-DARIO, Propietario(s) del predio No. 010503850008000 ubicado en C 20N 15BE 13 MZ B LO 8 UR STA HEL para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Area Gestión Recuperación de Cartera



Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO
Hora: 8:00 a.m.
02 SEP 2020
Fecha: 15 SEP 2020
Hora: 5:00 p.m.
DESFUADO
Firma: [Firma]

01 SEP 2020

Libro de Contabilidad	<input type="checkbox"/>
Resolución de Contratación	<input type="checkbox"/>
Decreto	<input type="checkbox"/>
Decreto de Ejecución	<input checked="" type="checkbox"/>
Decreto de Revocatoria	<input type="checkbox"/>
Decreto de Abrogación	<input type="checkbox"/>
Decreto de Caducidad	<input type="checkbox"/>
Decreto de Revocación	<input type="checkbox"/>
Decreto de Expiry	<input type="checkbox"/>
Decreto de Suspensión	<input type="checkbox"/>
Decreto de Invalidez	<input type="checkbox"/>
Decreto de Revocatoria	<input type="checkbox"/>
Decreto de Abrogación	<input type="checkbox"/>
Decreto de Caducidad	<input type="checkbox"/>
Decreto de Revocación	<input type="checkbox"/>
Decreto de Expiry	<input type="checkbox"/>
Decreto de Suspensión	<input type="checkbox"/>
Decreto de Invalidez	<input type="checkbox"/>

SI se puede progresar

